

Guayaquil, mayo 18 del 2010

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
EDIFICIO AGUIRRE S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías, declaro que los Administradores han acatado la normas legales Estatutarias y Reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Resultados, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal indicada. Los Procedimientos de Contabilidad empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio del 31 de diciembre del 2009 reflejan la real situación de la empresa por lo que gozan de confiabilidad. Sin embargo hago notar que la compañía tiene pérdidas por un valor aproximado de \$1.928,00 dólares como consecuencia de las ventas del alquiler del local de la planta baja que fue solo hasta el mes de abril del ejercicio en mención, repercutiendo en los resultados de la empresa porque este rubro es muy significativo.

Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de los Administradores, igualmente considero que la Correspondencia, Libros de Actas, Libros de Junta General de Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,  
*Venancio Quintanilla*  
09 05 16 7 730

COMISARIO

